

Reseña:

# El nuevo derecho del consumidor

GABRIEL A. STIGLITZ Y JOSÉ H. SAHIÁN

COMENTARIO DE LA OBRA POR  
M. CONSTANZA GARZINO\*

DOI: <http://dx.doi.org/10.15425/2017.525>

Hace poco menos de dos meses, la editorial La Ley publicó en Buenos Aires la obra: *El nuevo derecho del consumidor*<sup>1</sup>, de autoría de Gabriel A. Stiglitz y José H. Sahián, quienes desarrollaron y abarcaron de manera integral el actual derecho del consumidor argentino, con las evoluciones sufridas desde su vigencia legal en 1993 hasta la actualidad, destacando los nuevos aspectos de esta rama del derecho con miras a su progresividad y eficiente aplicación.

Los autores cuentan con una reconocida trayectoria en Argentina y en el exterior, entre las que destacamos que Gabriel Stiglitz es doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad Nacional de La Plata (Argentina) y doctor *honoris causa* por la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina); es miembro por América Latina del Comité Ejecutivo de la Asociación Internacional de Derecho del Consumidor, fue presidente del Instituto Argentino de Derecho del Consumidor (hasta el 2011), y es el “padre del derecho del consumidor argentino”, pues fue coautor del artículo 42 de la Constitución Nacional sobre “Derechos de los consumidores y usuarios”, de la Ley Nacional de Defensa del Consumidor 24240 (1993); del Código Civil y Comercial de la Nación Argentino (2015), y de dos de los Proyectos de Código de Defensa del Consumidor que tienen estado parlamentario en

\* Abogada de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. Magíster en Derecho Privado de la Universidad Nacional de Rosario, Argentina. Doctora en Derecho de la Universidad Pompeu Fabra, Barcelona, España. Docente de la materia Derecho del Consumidor en la Universidad Católica de Córdoba, Argentina. Relatora en la Cámara Quinta de Apelaciones en lo Civil y Comercial, del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, Argentina. Correo: [cotigarzino@gmail.com](mailto:cotigarzino@gmail.com)

1 Stiglitz, Gabriel A. y José H. Sahián, *El nuevo derecho del consumidor* (Buenos Aires: La Ley, 2020).

la actualidad; también fue galardonado con el Premio Konex 2016. Diplomas al Mérito, a las cien personalidades más destacadas de la última década de las humanidades argentinas (2006-2015), en el área del derecho civil. Por su parte, José Sahián es doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, posdoctor en Derecho de la Universidad de Zaragoza, profesor de Derecho del Consumidor y de Defensa de la Competencia en la Universidad de Tucumán (Argentina), miembro correspondiente de la Academia Nacional de Derecho de Córdoba (Argentina) y Premio Accésit de la Academia Nacional de Derecho de Buenos Aires (Argentina).

Los eximios antecedentes de los autores en el área del derecho del consumidor fundamentan la excelencia de la obra que comentamos.

En particular, en el texto doctrinario se caracteriza al “nuevo derecho del consumidor” que se gestó en todos esos años, mediante el análisis de los aspectos más relevantes y controvertidos de la temática. Stiglitz<sup>2</sup> explicó en la introducción de la obra que el nuevo derecho del consumidor es un desafío en muchos países, y que en Argentina está en marcha por vía de varias innovaciones legislativas de gran progresividad como el Código Civil y Comercial de la Nación, el Proyecto de Código del Consumidor en trámite en la Cámara de Diputados y las normas de emergencia dictadas con motivo de la pandemia mundial.

Además, en cada punto los autores incluyen la visión constitucional y convencional de la temática, con constante referencia al derecho comparado iberoamericano y europeo, así como también a las regulaciones regionales e internacionales (Unión Europea, Mercosur, Organización de las Naciones Unidas, etc.) y citan la más completa doctrina y jurisprudencia actualizada, brindando un panorama de máxima exhaustividad, ciertamente inexistente hasta el momento en la doctrina nacional argentina, y nos atrevemos a decir, regional.

Por su parte, Stiglitz y Sahián destacan las fuentes del derecho del consumidor, los derechos esenciales de los sujetos protegidos (especialmente a la información y al trato digno y equitativo), los principios que rigen la materia, la relación del derecho del consumidor con el derecho de los seguros, la tutela judicial y los daños punitivos como herramienta clave para prevenir y sancionar graves violaciones al orden tuitivo.

Desde otra perspectiva, los doctrinarios estudian en profundidad la actual situación de crisis derivada de la pandemia mundial por el COVID-19 y sus repercusiones en el derecho del consumidor, analizando las normas legales dictadas en este contexto en Argentina y en otras latitudes, así como también identifican y

2 Stiglitz, Gabriel en Stiglitz y Sahián, *El nuevo derecho*, XXIV.

explican detalladamente las diversas herramientas con que cuentan los consumidores y usuarios para solucionar los problemas que se les presentan tanto desde el derecho tuitivo como desde el derecho civil y comercial en general.

De la lectura integral del compendio se identifican ciertas líneas centrales que preocupan especialmente a los autores, sobre las que insisten al analizar los diversos aspectos en particular, y que creemos constituyen los rasgos característicos del “nuevo derecho del consumidor”. Concretamente nos referimos a:

- a) la búsqueda de soluciones más justas y la *protección de la dignidad* de la persona humana del consumidor a través de la aplicación del “diálogo de fuentes” como:

[...] mandato a los efectos de construir el derecho del consumidor a la luz del principio protectorio y direccionado por la regla de la interpretación más favorable [...]. Se trata de una armonización entre esas fuentes, una coordinación flexible y útil de las normas en conflicto del sistema, a fin de restablecer su coherencia. Es un cambio de paradigma [...]³.

Según explicó el propio Stiglitz.

- b) La protección de *todos* los consumidores y la previsión de un régimen especial de protección para los *hipervulnerables* (discriminación positiva).
- c) La vigencia de los *principios especiales* en la materia.
- d) El fomento de *políticas enérgicas* para la protección de los consumidores.
- e) El activismo del *rol de la justicia* en la defensa de los derechos de los consumidores.
- f) La necesidad de *actualizar el derecho positivo* del consumidor vigente en Argentina con constante referencias a los Proyectos de Código de Defensa del Consumidor con estado parlamentario.

En definitiva, creemos que se trata de una obra sumamente recomendable para cualquier operador jurídico interesado en las cuestiones más actuales del derecho del consumidor, pues abarca de forma exhaustiva los diversos aspectos claves para entender, aplicar y tornar eficaz la defensa de los consumidores en el complejo mundo actual, con específicas herramientas para paliar los efectos de la crisis, y siempre con una visión constitucional, convencional y con aportes del derecho comparado que tan magistralmente dominan los autores.

3 Stiglitz y Sahián, *El nuevo derecho*, 235 y 236.